ADENDA N° 001/2018
CONTRATO Nº 14/2017 "CONSTRUCCION DE CANCHA DE PADEL", REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017—ID.331.277".

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** con R.U.C 800383832-6, domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Nacional de Deportes**, Don **VICTOR MANUEL PECCI BALART,** denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la señora **NATALIA LIZ OBREGON BAEZ** con Cédula de Identidad Nº 2.521.769, **representante legal de la empresa SPORT BUSINESS S.R.L.** con RUC.80046108-8, domiciliado en Mcal. López N° 5180 e/ Denis Roa y RC 3 Cnel. Mongelós de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, Telefax 021-602113 denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** conforme consta en el documento presentado por la oferente, de común acuerdo convienen celebrar la presente **"ADENDA Nº 001/2018 PARA LA MODIFICACION DEL Nº 14/2017 "CONSTRUCCION DE CANCHA DE PADEL", REALIZADA EN LA MODALIDAD DE POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017.—ID.331.277"** (Ref. LCO Nº 07/2017, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO
La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** a fines de realizar la modificación del **Nº 14/2017 "CONSTRUCCION DE CANCHA DE PADEL", REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017—ID.331.277",** según el detalle de la planilla modificatoria que se anexa a la presente adenda.

Que, toda modificación deberá realizarse mediante una ADENDA/CONVENIO MODIFICATORIO, dentro del plazo de vigencia del contrato.

Que, el art. 62º de la ley 2.051/03 dispone: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio (...)"

1.1.: Para los fines de esta **ADENDA, LAS PARTES** convienen en establecer en concepto de modificación del contrato en lo que respecta al plazo y monto respectivamente, situación aplicable según las previsiones del art. 62 de la Ley 2051/03, conforme a las justificaciones contenidas en los informes en anexo los cuales constituyen variaciones de costos del **CONTRATO N° 03/2016** cuya ampliación de monto contractual asciende a la suma de **GUARANIES SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (Gs.70.143.561),** conforme a la siguiente planilla y que forma parte de la presente adenda.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION
VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SPORT BUSINESS S.R.L.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6		**Albañilería**				
6.1		Muro de contencion de piedra bruta de 0,40 x 0,50m	Metros Lineales	48,65	203.682	9.909.129
6.2		Ampliacion de piso de hormigon armado de 10cm de espesor con varillas de 6mm cada 30cm, en perimetro canchas de padel	Metros cuadrados	19,6	127.548	2.499.941
6.3		Canaleta a cielo abierto de 30cm con ladrillos comunes , revocada en su totalidad. Lindante a la cancha de futbol nueva	metros lineales	68	82.110	5.583.480
7		**Canchas de Pádel 1 y 2 (PASTO SINTÉTICO)**				
7.1		Pasto sintetico color azul 20mm en salida de jugadores	metros cuadrados	20	104.539	2.090.780
8		**Equipamientos**				
8.1		Lona protectora de 550 micrones , fibra de polyester y recubrimiento de polietileno	metros cuadrados	400	46.276	18.510.400
8.2		Calcomanias para vidrios laterales con logo de la snd	global	1	572.048	572.048
8.3		Colchonetas aberturas (salida de jugadores)	unidad	8	355.786	2.846.288
8.4		Tablero marcador de resultado para exterior	unidad	1	7.698.237	7.698.237
9		**Pintura**				
9.1		Pintura deportiva en base de hormigon armado existente sector canchas de padel	metros cuadrados	280	36.741	10.287.480
10		**Carpinteria Metálica**				
10.1		Porton corredizo con estructura de caños cuadrados 40x40mm con tejido artistico numero 10. Medida 2,20x2,10	unidad	4	2.189.656	8.758.624
10.2		Refuerzos con caños cuadrados 40x40mm en modulos de 3x2m de tejido artisticos no especificados en plano inicial. 2 caños horizontales por modulo. 8 modulos por cancha	global	1	1.387.154	1.1.387.154
		Total gs.				**70.143.561**

1.2. De igual manera corresponde otorgar la ampliación y corrimiento de cronograma del plazo de ejecución a la totalidad de ciento veintisiete días calendario según informe de la Fiscalización por motivos de inclemencias climáticas y obras complementarias entre otras causales.

Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N° 14/2017 tienen plena vigencia a los fines de esta **ADENDA**.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de JUNIO del año dos mil dieciocho.-

SPORT BUSINESS S.R.L

NATALIA OBREGON
REPRESENTANTE LEGAL
SPORT BUSINESS SRL

VICTOR MANUEL PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES